

SUBVENCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, DE 29 DE JUNIO DE 1992. Pág. 1706

RETIRADAS

PNL-166

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES TRAS EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y ACCESO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL A PUESTOS DE TRABAJO ESTABLE. 1707

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-407

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) EN LA GOMERA. 1707

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-408

DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 3/1993, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y PROGRAMA GENERAL DE MEJORA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL. 1708

CONTESTACIONES

PE-364

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993. 1709

PE-367

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS DE LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 1711

PE-384

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA. 1713

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-174

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INTEGRACION DE PERSONAL SANITA-

RIO FIJO DE OTRAS INSTITUCIONES EN LA PLANTILLA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre integración de personal sanitario fijo de otras Instituciones en la plantilla de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: -la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herrería Independiente (AHI), y de conformidad con el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

I.- ANTECEDENTES.

Estando la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales tratando de organizar la prestación sanitaria en nuestras islas, nos parece deben abordarse cuanto antes, todos los problemas existentes dentro del funcionamiento del INSALUD ahora transferido.

Una de las anomalías, entre otras, es que hay Centros Hospitalarios en los cuales una parte de la plantilla depende de la Consejería y otra de organismos insulares (Cabildos), aunque el que retribuye a estos sanitarios sea la propia Consejería por medio de convenios suscritos en su día.

Por todo lo expuesto, es por lo que se somete a la consideración de la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de Ley.

II.- TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY.

“Instar al Gobierno de Canarias para que integre al

personal sanitario fijo de otras Instituciones, y que está retribuido por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, dentro de la plantilla dependiente de dicha Consejería, si así lo solicitan los interesados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1994.- Fdo.
Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 1.046, de 2 de junio de 1994).

PNL-175

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto pesquero de Playa de Santiago, Alajero.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: -la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo; y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El puerto pesquero de Playa de Santiago, propiedad de la Comunidad Autónoma, presta un servicio esencial a la isla de La Gomera, y especialmente al núcleo urbano de Playa de Santiago, tanto desde el punto de vista del sector pesquero como, cada vez más, del sector turístico.

Sin embargo, desde hace varios años, este puerto ha sido abandonado, sin que se realicen las mínimas inversiones que puedan garantizar una óptima explotación de estos recursos, produciéndose así un deterioro tan evidente, que merma cada día más su utilización.

Por ello se hace necesario acometer con carácter inmediato y al más corto plazo posible obras de acondicionamiento y mejora del citado puerto, dado que se corre un claro riesgo de que un mal tiempo que se pueda producir en cualquier momento origine unos daños que después será muy difícil reparar y que acarrearán altos costes económicos a la Comunidad Autónoma.

Por ésto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y ejecute a corto y medio plazo un Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto de Playa de Santiago, en el que se contemple, como mínimo, las siguientes obras:

- Prolongación del dique existente.
- Ejecución de un contradique.
- Construcción de un edificio administrativo que dé servicio y gestione el puerto.
- Pantalanes que permitan la reconversión del puerto en deportivo-pesquero.
- Mejora en el alumbrado de todo el recinto.
- Saneamiento y depuradora.”

Canarias, a 3 de junio de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.052, de 3 de junio de 1994).

PNL-176

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto pesquero de Valle Gran Rey.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El puerto pesquero de Valle Gran Rey, propiedad de la Comunidad Autónoma, presta un servicio esencial a la isla de La Gomera, y especialmente al núcleo urbano de Valle Gran Rey, tanto desde el punto de vista del sector pesquero como, cada vez más, del sector turístico y de los transportes marítimos.

Sin embargo, desde hace varios años, este puerto ha

sido abandonado, sin que se realicen las mínimas inversiones que puedan garantizar una óptima explotación de estos recursos, produciéndose así un deterioro tan evidente, que merma cada día más su utilización.

Por ello se hace necesario acometer con carácter inmediato y al más corto plazo posible obras de acondicionamiento y mejora del citado puerto, dado que se corre un claro riesgo de que un mal tiempo que se pueda producir en cualquier momento origine unos daños que después será muy difícil reparar y que acarrearán altos costes económicos a la Comunidad Autónoma.

Por ésto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y ejecute a corto y medio plazo un Plan Integral de acondicionamiento y mejora del puerto de Valle Gran Rey, en el que se contemple, como mínimo, las siguientes obras:

- Refuerzo en la escollera.
- Prolongación del dique existente.
- Ejecución de un cajón Travelift, con su correspondiente grúa de 50 toneladas.
- Pantalanes que permitan la reconversión del puerto en deportivo-pesquero.
- Alumbrado de todo el recinto.
- Mejora de la aguada.
- Saneamiento y depuradora.”

Canarias, a 2 de junio de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.053, de 3 de junio de 1994).

PNL-177

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES TRAS EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre convocatoria de plazas vacantes tras el concurso de traslado del personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los últimos años, la Comunidad Autónoma de Canarias, ante su crecimiento y expansión, se ha visto en la necesidad de incorporar nuevo personal para poder atender múltiples servicios. Estas incorporaciones de personal han sido, básicamente, de carácter temporal y, en la actualidad, gran número de ellos llevan cinco años desarrollando su trabajo en esas condiciones.

Su génesis histórica es muy diversa y compromete a todos los gobiernos anteriores y, en consecuencia, debe vincular a todas las fuerzas políticas en su resolución.

Estamos refiriéndonos a un colectivo de, aproximadamente, dos mil ochocientos trabajadores, que prestan sus servicios como laborales temporales, en puestos de trabajo creados y presupuestados por la Administración Autonómica para ser cubiertos con carácter laboral fijo.

Para su selección no existe una única fórmula legal, ya que el artículo 73 de la Ley de la Función Pública Canaria da cabida a dos posibilidades, concurso de méritos y concurso-oposición, si bien considera preferencial el concurso de méritos, mientras al concurso-oposición lo contempla sólo para casos excepcionales. Siendo legales ambas fórmulas, el Grupo Parlamentario Socialista Canario estima que el concurso público de méritos cumple la Ley de la Función Pública Canaria y, al mismo tiempo, respeta el derecho que asiste a todos los ciudadanos a acceder a un puesto de trabajo en la Administración Pública. En este caso, creemos que es la mejor manera de dar solución al problema del colectivo de trabajadores laborales temporales, existiendo además precedentes como la Orden de 27 de abril de 1987, de 28 de abril de 1988 y de 28 de enero de 1991.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, que cree firmemente en el derecho que asiste a todos los ciudadanos de acceder a un puesto de trabajo estable, de acuerdo con la legalidad vigente y sin menoscabo de los derechos y méritos que individual o colectivamente les afecten, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Una vez concluido el concurso de traslado del personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias, las plazas que queden vacantes, como consecuencia de los traslados de sus titulares a otras, se incorporarán a la oferta, junto a aquéllas que, habiendo sido ofertadas en el concurso de traslado, no hubiesen sido cubiertas. De manera que no disminuya, en ningún caso, el número de plazas, ni-el de trabajadores.

2.- Convoque, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública de Canarias, el concurso público de méritos que la misma contempla para la selección de personal que debe ocupar los puestos de trabajo de carácter laboral fijo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Canarias, a 2 de junio de 1994.- Fdo. Emilio Fresco Rodríguez, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.056, de 3 de junio de 1994).

PNL-178

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CANARIO, SOBRE TRANSFERENCIA DE SUBVENCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, DE 29 DE JUNIO DE 1992.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

2.5.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre transferencia de subvenciones contempladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 29 de junio de 1992.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que sea tramitada ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

El retraso que vienen sufriendo las transferencias de las subvenciones que la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 29 de junio de 1992, por la que se regula el funcionamiento de los Comedores Escolares en los Centros Públicos no universitarios dependientes de dicha Consejería destina al servicio de comedor escolar, pone a los Directores de los Centros en una difícil e incómoda situación, puesto que no pue-

den responder, dentro de los plazos que la práctica comercial estima como normales, a las legítimas exigencias de cobro de los proveedores de los citados Centros, al mismo tiempo que contribuye a comprometer la funcionalidad económica-financiera de los mismos.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que transfiera las subvenciones que contempla la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 29 de junio de 1992, por la que se regula el funcionamiento de los Comedores Escolares en los Centros Públicos no universitarios dependientes de dicha Consejería, antes de la finalización del segundo mes del trimestre correspondiente.”

En Canarias, a 2 de junio de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canaria.

(Registro de Entrada nº 1065, de 6 de junio de 1994).

RETIRADAS

PNL-166

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES TRAS DEL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y ACCESO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL A PUESTOS DE TRABAJO ESTABLE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICION NO DE LEY.

2.6.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes tras el concurso de traslado del personal laboral fijo y acceso del personal laboral temporal a puestos de trabajo estable: Escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el Porta-

voz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Proposición no de Ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-407

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) EN LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Industria y Comercio, sobre el servicio de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Industria y Comercio, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las causas de que la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) no haya realizado su trabajo en La Gomera desde el último trimestre de 1993?

2.- ¿Conoce la Consejería que en esa última visita le fué imposible a la ITV realizar la inspección obligatoria a más de 100 vehículos, muchos de ellos con la ficha técnica vencida desde 1992?

3.- ¿Es consciente el Gobierno del grave riesgo que corre el transporte en La Gomera, habida cuenta del mal estado de las carreteras y la desidia por parte del Gobierno en la programación del tiempo necesario para que la ITV cumpla totalmente con su cometido?

4.- ¿Es consciente el Gobierno de que, al tener el transporte de viajeros una inspección con validez para tan sólo seis meses, en la actualidad la mayoría de guaguas y taxis han de tener forzosamente vencida la ficha técnica?

5.- ¿Es consciente el Gobierno de que, además del riesgo que significa esta situación para los viajeros en general y los escolares en particular, se está perjudicando gravemente a los transportistas de mercancías, que son multados por no tener vigente la ficha técnica y, consecuentemente, carecer de validez la tarjeta de transporte?

6.- ¿Qué medidas concretas piensa tomar el Gobierno para solucionar de una vez estos problemas, de manera que los vehículos radicados en La Gomera puedan disponer de los servicios de la ITV y de la seguridad que ello proporciona, en un plano de igualdad con el resto de los canarios?

Canarias, a 1 de junio de 1994.- Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1049, de 3 de junio de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-408

DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 3/1993, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y PROGRAMA GENERAL DE MEJORA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.2.- Pregunta del señor Diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el desarrollo del artículo 23 de la Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y Programa General de mejora y conservación del patrimonio cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 establece medidas de fomento del Patrimonio Cultural.

El citado artículo, en su punto 1, prevé destinar el 1% de los proyectos de inversión del Capítulo VI, con un importe superior a cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.), para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico y de fomento de la creatividad artística.

En el mismo artículo, en su apartado 3º, faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para desarrollar la normativa necesaria para la ejecución de lo anteriormente expuesto.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Ha desarrollado la Consejería de Economía y Hacienda la normativa necesaria para el desarrollo del artículo 23 de la ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994?

2. ¿Cuál es el Programa General de mejora y conservación del patrimonio que tiene la Consejería de Educación, Cultural y Deportes, como Departamento coordinador del destino de los citados fondos y cuántos proyectos de ese Programa General se están ejecutando y por que Consejería?

Canarias, a 1 de junio de 1994.- Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1054, de 3 de junio de 1994).

CONTESTACIONES

PE-364

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DE LA DIPUTADA DONA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES.

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada Dª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre funcionarios, personal eventual y altos cargos que han asistido a cursos y otros, desde el 1 de enero de 1993: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dar curso a la ampliación de la contestación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. número 54, de fecha 9 de junio de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por la Sra. Diputada Doña Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Funcionarios, Personal Eventual y Altos Cargos, que han asistido a cursos y otros, desde el 1 de enero de 1993.

Adjunto remito a V.E. documentación complementaria.

taria a la remitida mediante escrito de fecha 16 de mayo, correspondiente a la Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Nombre y apellidos: Carmen Rosa Reyes Rodríguez.

Denominación del curso: Jornadas sobre Politiques Socials i Inmigracio a Eurpa.

Fecha y Autoridad que la concede: 29 de enero de 1993.

Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 4 y 5 de febrero de 1993. Barcelona.

Entidad organizadora: Fundación La Caixa, Ayuntamiento de Barcelona y Diputación de Barcelona.

Pagos:

Inscripción: 20.000 pesetas.

Dietas: 14.814 pesetas.

Traslados: 55.850 pesetas.

Hotel: 18.606 pesetas.

Total: 109.270 pesetas.

Nombre y apellidos: Carmen Rosa Reyes Rodríguez.

Denominación del curso: Enfoque Psicoterapéutico en la Drogadicción.

Fecha y Autoridad que la concede: 12 de marzo de 1993. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 15 al 18 de marzo de 1993. Tenerife.

Entidad Organizadora: Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Pagos:

Inscripción: 10.000 pesetas.

Dietas: 26.250 pesetas.

Traslados: 12.235 pesetas.

Hotel: 26.500 pesetas.

Total: 74.985 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: Primeras Jornadas Estatales de Centros de Día de Drogodependencias.

Fecha y Autoridad que la concede: 24 de junio de 1993. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 23 al 25 de septiembre de 1993. Santiago de Compostela.

Entidad Organizadora: Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia. Plan Autonómico sobre Drogodependencia.

Pagos:

Inscripción: 5.000 pesetas.

Dictas: 24.000 pesetas.

Traslados: 75.874 pesetas.

Hotel: 47.280 pesetas.

Total: 152.154 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: El seminario internacional EASP/OMS: "Estrategias de Intervención ante el abuso de las Drogas".

Fecha y Autoridad que la concede: 16 de junio de 1993. Granada.

Fecha y lugar de celebración: 5 al 9 de julio de 1993. Granada.

Entidad Organizadora: Escuela Andaluza de Salud Pública. Campus Universitario de la Cartuja.

Pagos:

Inscripción: 70.000 pesetas.

Dietas: 40.000 pesetas.

Traslados: 60.756 pesetas.

Hotel: 50.277 pesetas.

Total: 221.033 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: "XV Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista" y "Congreso Nacional de la Federación Española de Sociedades de Medicina General".

Fecha y Autoridad que la concede: 4 de octubre de

1993. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 13 al 16 de octubre de 1993. Salamanca.

Entidad Organizadora: Semergen-Semg. Secretaría de organización: Edicomplet. S.A.

Pagos:

Inscripción: 45.000 pesetas.

Dietas: 32.000 pesetas.

Traslados: 69.227 pesetas.

Hotel: 42.400 pesetas.

Total: 188.627 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: Primer Encuentro Nacional sobre Drogodependencias y su enfoque comunitario.

Fecha y Autoridad que la concede: 13 de octubre de 1993. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 11 al 13 de noviembre de 1993. Cádiz.

Entidad Organizadora:

Pagos:

Inscripción: 40.000 pesetas.

Dietas: 24.000 pesetas.

Traslados: 111.310 pesetas.

Hotel: 12.960 pesetas.

Total: 188.270 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: Cuarto Congreso de la Sociedad Española de Toxicomanías.

Fecha y Autoridad que la concede: 15 de octubre de 1993. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 25 al 27 de noviembre de 1993. Valencia.

Entidad Organizadora: Sociedad Española de Toxicomanías.

Pagos:

Inscripción: 35.000 pesetas.

Dietas: 40.000 pesetas.

Traslados: 79.770 pesetas.

Hotel: 33.000 pesetas.

Total: 190.395 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: XXI Jornadas Nacionales Socidrogalcohol.

Fecha y Autoridad que la concede: 10 de febrero de 1994. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: 2 al 4 de marzo de 1994. Bilbao.

Entidad Organizadora: Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, Alcoholismo y otras Toxicomanías.

Pagos:

Inscripción: 25.000 pesetas.

Dietas: 40.000 pesetas.

Traslados: 84.470 pesetas.

Hotel: 49.536 pesetas.

Total: 199.006 pesetas.

Nombre y apellidos: Domingo de Guzmán Hernández León.

Denominación del curso: Primer Master Universitario en Economía de la Salud y Gestión Sanitaria.

Fecha y Autoridad que la concede: 15 de marzo de 1994. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Fecha y lugar de celebración: Cursos académicos 94-95 y 95-96. (Cuatro días al mes en horario de tarde de 16.00 a 20.00 horas). Las Palmas de Gran Canaria.

Entidad Organizadora: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Pagos: Inscripción: 200.000 pesetas.

(Registro de Entrada número 1.074, de 7 de junio de 1994).

PE-367

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre el concurso de traslados para personal laboral fijo en relación a la oferta pública de plazas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 54, de fecha 9 de junio de 1994).

Excmo. Sr.

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre:

El Concurso de traslados para personal laboral fijo

en relación a la oferta pública de plazas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero: ¿Las plazas que dejen vacantes el personal trasladado efectivamente van a ser incluidas en la oferta?

Los puestos vacantes que deja el personal que se le adjudica plaza en el Concurso de Traslados en principio no se ofertan en la Convocatoria Pública. Todo ello por no poderse hacer efectiva la adjudicación de los puestos del Concurso de Traslados hasta los cinco meses de publicada la Convocatoria del Concurso-Oposición de nuevo ingreso y promoción interna, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo en vigor. Es por ello que difícilmente se pueden convocar puestos que realmente no estén vacantes en el momento de la publicación de la Convocatoria.

Otra cosa sería ver alguna posibilidad de realizar otra Convocatoria posterior a resultados de la Convocatoria inicial incluyendo los citados puestos vacantes una vez hecha efectiva la adjudicación de los puestos ofertados en el mencionado Concurso de Traslados.

Que el citado plazo de los cinco meses de la adjudicación efectiva de los puestos del Concurso de Traslados a contar desde la publicación de la Convocatoria, tiene como finalidad primordial el no extinguir los contratos laborales temporales de los que hoy ocupan los puestos adjudicados en el Concurso de Traslados y dándoseles la posibilidad de acceder a fijo en la mencionada Convocatoria Pública, estimándose resolver la misma en ese plazo de cinco meses.

Segundo: ¿Cuál es la relación de Reclamaciones Previas presentadas por los trabajadores temporales a fecha de 30 de marzo de 1994, con expresión de: nombre, Departamento, causa de la reclamación, y en su caso, Resolución de ésta?

Se Anexa al presente escrito la documentación solicitada, haciendo mención expresa que es la presentada en la Dirección General de la Función Pública hasta la fecha indicada.

Tercero: Al estar produciéndose modificaciones sustanciales en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los distintos Departamentos, ¿se van a ver afectadas las plazas inicialmente convocadas en el Concurso de Traslados?

Ya se sabe que de conformidad con lo establecido

en el artículo 70.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, "Las plazas ofertadas habrán de mantenerse en la Relación de Puestos de Trabajo hasta que se resuelva la oportuna convocatoria". No obstante, algunas Relaciones de Puestos de Trabajo han tocado algún que otro puesto ofertado de manera sustancial, si ello es así por causas de irremediable solución, ese puesto lógicamente y según el grado de modificación sí va a afectar los puestos inicialmente convocados, pero es que hay casos en que ello es irremediable, sobre todo cuando hablamos de puestos laborales.

Es el empresario, en este caso la Administración, quien organiza el trabajo, y si por cualquier causa cierra un colegio o se cambia de ubicación una residencia, necesariamente hay que modificar la Relación de Puestos de Trabajo, no se puede ser tan rígido en estos aspectos ya que se llegaría a crear más perjuicios adjudicando un puesto en el Concurso de Traslados en Las Palmas de Gran Canaria y posteriormente modificar la Relación de Puestos de Trabajo y ponerlo en Santa Cruz de Tenerife, conllevando un traslado forzoso al trabajador".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.061, de 3 de junio de 1994).

PE-384

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre obras previstas en el Plan Canario de Empleo de 1993 referidas a los Municipios de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 54, de fecha 9 de junio de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Eustaquio Santa Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Obras previstas en el Plan Canario de Empleo de 1993, referidas a los Municipios de Fuerteventura.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el Anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

PLAN CANARIO DE EMPLEO - EJERCICIO DE 1993
RELACION DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN FUERTEVENTURA

N.º Obra	Denominación del Proyecto	Coste de la Mano de Obra	Coste Total del Proyecto	Subvención Solicitada	Trabaj. Subv. Solicitada	Trabaj. Subv. Concedida	Meses contr.	Subvención Concedida
3	A.O.G.: 1 Corporación: AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA RECUPERACION PAISAJISTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA TRAVESIA DE ANTIGUA	15.115.860	23.544.860	15.115.860	8	6	12	6.038.566
	Resumen de la Corporación	15.115.860	23.544.860	15.115.860	8	6		6.038.566
1	A.O.G.: 2 Corporación: AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA MEJORA Y CONSEVACION DE CAUCES, PARGUES NATURALES Y PLAYAS DE BETANCURIA	13.730.412	15.517.212	13.730.412	7	2	12	3.941.520
	Resumen de la Corporación	13.730.412	15.517.212	13.730.412	7	2		3.941.520
1	A.O.G.: 3 Corporación: AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA ARREGLO DE JARDINES CAMINOS Y PARAJES RURALES	8.922.606	30.743.153	8.922.606	10	10	6	7.138.085
	Resumen de la Corporación	8.922.606	30.743.153	8.922.606	10	10		7.138.085
1	A.O.G.: 4 Corporación: AYUNTAMIENTO DE PAJARA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO	2.921.439	3.656.439	2.921.439	3	3	6	2.921.436
2	AJARDINAMIENTO COOPERATIVA EL JABLE Y 20 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE PAJARA	2.921.439	6.286.623	2.921.439	3	3	6	2.337.149
3	PROGRAMA SOCIAL DE AYUDA A DOMICILIO	2.087.283	2.287.283	2.087.283	1	1	12	2.087.280
	Resumen de la Corporación	7.930.161	12.230.345	7.930.161	7	7		7.345.865
1	A.O.G.: 5 Corporación: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA	12.934.423	21.829.423	12.934.423	7	4	12	7.178.880
5	INFORMATIZACION DEL FONDO BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	7.982.448	8.982.448	7.982.448	4	3	12	4.490.127
	Resumen de la Corporación	20.916.871	30.811.871	20.916.871	11	7		11.669.007
1	A.O.G.: 6 Corporación: AYUNTAMIENTO DE TUINEJE RECUPERACION MEDIO-AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE LOS CASCOS HISTORICOS DE TUINEJE Y TISCAMANITA	6.063.583	6.613.583	6.063.583	5	4	8	3.905.677
2	AYUDA SOCIAL DOMICILIARIA	1.174.877	1.324.877	1.174.877	1	1	8	1.174.872
4	OBRA DE REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES "VALLADO DEL C.P." "CRISTOBAL GARCIA BLAIRZY" Y CONSTRUCCION DE UNA AULA TISCAMANITA	4.882.572	6.882.572	4.882.572	4	4	8	3.905.677
	Resumen de la Corporación	12.121.032	14.821.032	12.121.032	10	9		8.986.226

PLAN CANARIO DE EMPLEO - EJERCICIO DE 1993
RELACION DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN FUERTEVENTURA

Nº. Obra	Denominación del Proyecto	Coste de la Mano de Obra	Coste Total del Proyecto	Subvención Solicitada	Trabaj. Subv. Concedida	Trabaj. Subv. Concedida	Meses contr.	Subvención Concedida
	A.O.G.: 89 Corporación: CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA							
1	PLAN TERRITORIAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	118.820.933	173.604.001	113.543.141	58	25	12	48.702.216
	Resumen de la Corporación	118.820.933	173.604.001	113.543.141	58	25		48.702.216
	Resumen General	197.557.875	301.272.474	192.280.083	111	66		93.821.485

(Registro de Entrada número 1.060, de 3 junio de 1994).

